



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Lucitania Servín Vázquez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_09_2024_SIPOT_IT_2024_FXXVII , en la sesión celebrada 19 de abril del 2024.

Disponibles para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_IT_2024_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

*Real Acuerdo
Comité de Vigilancia
26 marzo / 24*



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

GOBIERNO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MEXICANO

**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. F.22.01.01.02/0465/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-16	MAF2201400531

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social

ARACELI MARTÍNEZ FRÍAS

Domicilio para recibir notificaciones:

Calle Panaderos No. 90
Colonia San Pedrito Peñuelas
C.P. 76148, Querétaro, Qro.
Teléfonos: (442) 131-36-93 y (442) 434-80-25
442-0194-3121 y 442-432-2560

Correos electrónicos

N2-ELIMINADO 3
N1-ELIMINADO 3

Domicilio de encierro:

Calzada Guadalupe Lote 15, Manzana 7
Colonia San Juan, Querétaro, Qro.

Personas autorizadas para recibir notificaciones:

CC. Gaspar Telésforo González Rodríguez y/o José Noé Silva Olvera

AUTORIZACIÓN - AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 05 de enero de 2024 y registrado con bitácora número 22/HS-0017/01/24, promovido por la persona física **C. ARACELI MARTÍNEZ FRÍAS**, por medio del cual solicitó el alta de 01 (una) unidad adicional tipo volteo desmontable, para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-01-16, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0141/16 de fecha 21 de enero de 2016, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización No. 22-I-01-16, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la C. ARACELI MARTÍNEZ FRÍAS, para 1 (una) unidad.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0465/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-16	Número de Registro Ambiental MAF2201400531
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2123/17 de fecha 10 de octubre de 2017, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Fe de erratas para el Oficio No. F.22.01.01.02/0141/16 de fecha 21 de enero de 2016, mediante el cual fue emitida la Autorización No. 22-I-01-16, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la C. ARACELI MARTÍNEZ FRÍAS, debido a la corrección del Número de Registro Ambiental indicado.
- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1382/18 de fecha 12 de julio de 2018, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-01-16, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos, a favor de la persona física C. ARACELI MARTÍNEZ FRÍAS, consistente en la ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad tipo caja cerrada.
- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0764/20 de fecha 24 de agosto de 2020, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-01-16, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos, a favor de la persona física C. ARACELI MARTÍNEZ FRÍAS, consistente en la ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad tipo caja cerrada.
- V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0239/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-01-16, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos, a favor de la persona física C. ARACELI MARTÍNEZ FRÍAS, consistente en la ampliación del parque vehicular en 02 (dos) unidades, de las cuales una era tipo volteo y la otra tipo tractor.
- VI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0668/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-01-16, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos, a favor de la persona física C. ARACELI MARTÍNEZ FRÍAS, consistente en el alta de 01 (una) unidad adicional tipo caja cerrada y la ampliación de la gama de residuos a transportar para 01 (una) unidad tipo tractor.
- VII. Que en fecha 05 de enero 2024 la persona física C. ARACELI MARTÍNEZ FRÍAS, mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora 22/HS-0017/01/24, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0465/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-16	MAF2201400531

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

I-01-16, en virtud de la pretensión del alta de 01 (una) unidad adicional tipo volteo desmontable.

VIII. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por ampliación del parque vehicular autorizado para 01 (una) unidad tipo volteo desmontable con número de serie AC005HAM959, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
005/2016	CAJA CERRADA	1FVACXDJ67HY11731	416EY6	2007	20	Toneladas
020/2018	CAJA CERRADA	1FVACXDT79DAL9951	30AH3P	2009	24	Toneladas
033/2020	CAJA CERRADA	3BKHHM8XXEF390592	86AN6Z	2014	14	Toneladas
009/2021	TRACTOR	3HSCEAPT2AN247895	42AR2B	2010	NA	NA
010/2021	VOLTEO	3R9G302L75M038211	48UJ3A	2005	38	Toneladas
015/2022	CAJA CERRADA	3H3V482C97T246075	83UN3X	2007	21.8	Toneladas

ESTA AMPLIACIÓN:

No.	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
-----	------	-----------	--------	--------	-----------	--------



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0465/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-16	MAF2201400531

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Económico						
004/2024	VOLTEO DESMONTABLE	AC005HAM959	76BC8S	1973	25	Toneladas

SEGUNDO.- El número total de vehículos autorizados a su representada queda en 07 (siete) con una capacidad de carga total de 142.8 (ciento cuarenta y dos punto ocho) toneladas por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos:

Las unidades tipo "remolque" carecen de motor y por ende deberán ser movilizadas siempre por un tractocamión que invariablemente habrá de ser afecto a la autorización dada en favor de la hoy promovente.

La unidad con número de serie AC005HAM959 (objeto de esta modificación, la primera por inclusión y la segunda por modificación de residuos peligrosos a transportar), podrán recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Azufre
Carbón activado
Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintético N.E.P. Impregnados de aceite (trapos, estopas, filtros, papel, cartón, guantes, equipo de protección personal)
Persulfato de amonio
Trióxido de cromo anhidro
Nitrato férrico
Bromato de potasio
Persulfato de potasio
Bromato de sodio
Nitrato de sodio
Nitrito de sodio
Persulfato de sodio
Cianuro de potasio
Cianuro de sodio
Cloruro ferroso solución de

Calle Ignacio Pérez Sur No. 59. Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000
Teléfono: 442 2363400 www.gob.mx/sema/nat



Handwritten marks: a large 'X' and the number '71'.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0465/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-16	MAF2201400531

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ácido fosfórico sólido
Sosa caustica solida
Hidróxido sódico sólido
Trapos grasientos
Oxido barico
Tetracloroetileno
Oxido cálcico
Ciclohexanona
Acrilato de metilo estabilizado
Ácido tioglicolico
Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada con mas de 60% de peróxido de hidrógeno
Estireno monomero estabilizado
Tetrahidrofurano
Acrilamida
Asbesto azul (crocidolita) o asbesto marrón (amocita misorita)
Anhidro maleico
Anhidro maleico fundido
Trimetrilhexametildiaminas
Acumuladores eléctricos de electrolito liquido ácido
Acumuladores eléctrico de electrolito liquido alcalino
Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (balastro, grava, arena, tierra contaminada con diésel, grasa, lana, residuo de húmedo, aceite combustóleo, solventes, lodos de lavado, lodos aceitosos, polvo de granalla, grasa usada, mangueras, plásticos, cartón contaminado con hidrocarburos, grasa a, reactivos gastados con aceite, metales contaminados con aceites o solventes, rebaba de acero contaminada con aceite y/o refrigerante, aluminio contaminado, resinas, pinturas, lacas, tintes, barnices; equipo de protección de personal usado, lámparas fluorescentes o incandescentes, balastros, masilla usada, aserrín contaminado con aceite, biocida con ácidos, con álcalis, con agua de planta de tratamiento con hidrocarburo; filtros de aire de cuarto de pintura, filtro automotriz, filtro de colectores de polvos, filtro de tratamiento de agua; material electrónico, eléctrico con metales, medicamento y medicamento caduco; oxido de aluminio, oxido de cobre, oxido se zinc, pilas alcalinas, pilas automotrices, pilas industriales, pilas recargables, polipropileno; polvo trefilado, polvo ácido, polvo alcalino, tierra contaminada con biosidaa, con ácidos, con álcalis, con agua de tratamiento, con



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0465/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-16	MAF2201400531

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

hidrocarburo, con pintura, fertilizantes, plaguicidas, tierra contaminada con álcalis, lodos de zinc, níquel, cobre, plomo, lodos de fosfato, lodos de planta de tratamiento de agua residual, agua residual industrial o municipal, lodos de hidrocarburos, lodos con solventes, lodos de tinta de galvanoplastia, lodos de tinas de tratamiento de metales, lodos de pinturas, lodos de cobrizado, lodos de decapado, lodos de desengrase, lodos de tinas de soluble de procesos químicos y petroquímicos, polvos de pintura, trapos impregnados con grasa, aceite industrial automotriz soluble, hidráulico, capacitores, balastros impregnados de aceite, tierra contaminada con plomo, tierra contaminado con plumbiantimunal, sacos vacíos de sosa, sacos vacíos de cianuro, sacos vacíos de biosida, envases que contuvieron plaguicidas, insecticida, fertilizantes, amoniaco, envases vidrio contaminado con sustancias corrosivas, polvo alcalino, polvo de fibra de vidrio, así como los contenedores y envases que contuvieron cualquiera de los materiales y residuos peligrosos listados en el presente)

1-metoxi-2-propanol

Peróxido orgánico tipo f solido

Sólido inflamable orgánico fundido (como compuestos puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es: carbón, metanol, etanol, celulósicos, polímeros orgánicos de alto peso molecular, antracita, hulla, lignito, turba, alquitranes, ceras, parafínicos, hidrocarburos de cadena larga, coque, fibras naturales)

Azodicarbonamida

La presente autorización y sus modificaciones amparan la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

TERCERO.- La C. ARACELI MARTÍNEZ FRÍAS, deberá mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, actualmente Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, y presentando ante esta Oficina de Representación las renovaciones correspondientes, para su integración a su expediente

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-01-16 emitida por esta la





Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0465/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-16	MAF2201400531

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

fecha 21 de enero de 2016 permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Querétaro, previa designación firma la C. Lucitania Servín Vázquez, Subdelegada de Gestión para la Protección Natural y Recursos Naturales".

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx
Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

22/HS-0017/01/24
LSV/HGAO/JJMM